

PASANTÍAS EN EL OBSERVATORIO “LUZ IBARBURU”

CARACTERÍSTICAS

La labor del pasante incluirá:

1. La colaboración en la procuración de expedientes penales y la contribución en la ubicación y seguimiento de dichas causas
2. El relevamiento de contenidos, contribuyendo a la sistematización de la justicia penal en materia de graves violaciones a los derechos humanos, como plataforma de datos y contenidos para futuras investigaciones y trabajos académicos.
3. Otros que fueran de interés del Observatorio Luz Ibarburu y que en consulta con el Instituto de Técnica Forense este considere relevantes en la formación y aprovechamiento de la pasantía.

CRÉDITOS

La pasantía en el Observatorio Luz Ibarburu, cuando se constate su cumplimiento satisfactorio, adjudicará al pasante la cantidad de 8 créditos.

La adjudicación será hecha por el equipo docente a cargo de las pasantías curriculares creditizadas del Instituto de Técnica Forense

OBLIGACIONES DE LOS PASANTES

1. Asistir a la sede del Observatorio “Luz Ibarburu” los días y en los horarios que se establezcan de acuerdo con el coordinador del equipo del Equipo Jurídico DEBIENDO CUMPLIR A SATISFACCIÓN EL MÍNIMO QUE PERMITE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.
2. Estar a las directivas de trabajo que establezca el Coordinador del Equipo Jurídico u otros profesionales integrantes del mismo en la organización de las actividades propias del Observatorio y/o en la realización de las procuraciones y audiencias.
3. Comportarse con corrección hacia todos los integrantes del Observatorio y mantener el deber de reserva con relación a los expedientes e informaciones a los que acceda.
4. Completar el informe de evaluación de pasantía que oportunamente se le remitirá.

DERECHOS DE LOS PASANTES

1. Ser tratado con respeto por los integrantes del Observatorio "Luz Ibarburu".
2. Recibir indicaciones precisas del Equipo Jurídico del Observatorio Luz Ibarburu del trabajo que se realiza en el mismo y del que el estudiante pasante va a realizar en dicho ámbito o en la concurrencia a las sedes penales y otras dependencias del sistema judicial durante el periodo de tiempo de la pasantía.
3. Asistir a las instancias de capacitación abierta que se organicen en el Observatorio Luz Ibarburu.
4. Recibir por parte del Observatorio Luz Ibarburu los medios de locomoción y gastos de alimentación en caso de desplazarse fuera de Montevideo.
5. Recibir una constancia CON DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, de la pasantía efectuada en el Observatorio Luz Ibarburu.

REQUISITOS DE LOS PASANTES

Los pasantes deberán haber aprobado las siguientes materias:

- Derechos Humanos
- Procesal 1.

INSCRIPCIÓN A ASPIRACIONES PARA PASANTÍA

1. La inscripción se realizará por la Bedelía de la Facultad conjuntamente con las inscripciones de los cursos tanto del primer, como del segundo semestre del año 2026.
2. Por el hecho de solicitar la inscripción como aspirante a realizar las pasantías, se concede autorización al equipo docente a cargo, para obtener de Bedelía, la escolaridad del aspirante.
3. Las inscripciones se comunicarán por la Bedelía al Instituto de Técnica Forense, quien coordinará la adjudicación de cada pasantía con el Observatorio Luz Ibarburu, y luego lo comunicará al estudiante.

DURACIÓN Y PERÍODOS DE LAS PASANTÍAS

Las pasantías se realizarán en el primer semestre entre los meses de **marzo a junio** y en el segundo semestre entre **agosto y noviembre**.

Su duración será de **cuatro meses con una carga horaria semanal de ocho horas distribuidas en dos jornadas de cuatro horas** cada una.